

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 377. -

DALCAHUE, 04 de Mayo del 2018. -

VISTOS. El Cometido Concejal N° 23, La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1. **Don Luis Loaiza Bahamonde, Don Patricio Alarcon Pualuan, Don Marcos Eujenio Perez, Concejales de la Comuna de Dalcahue:** Asistir a audiencia con el Director Regional Subrogante de Vialidad para buscar una solución por el mal estado del camino Calen – San Juan, a realizarse en la ciudad de Puerto Montt el día **04/05/2018** desde las 10:00 a 21:00 horas (**viático**). **Dicho cometido se realizará con furgón de Corporación Municipal.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002
Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
RASG/CIVG/RCCC/pyoa